



Ejercicio	Fecha de Elaboración	Nombre de la Unidad Responsable del Programa (URP) y dependencia a la que pertenece
2025	20/10/2025	Coordinación de Atención a la Discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.
Nombre del programa:		Nombre y Clave del proyecto presupuestal:
Inclusión Social para las Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos.		E073 "Rehabilitación Social".

Antecedentes:

La discapacidad es una condición inherente a la diversidad humana y forma parte integral a lo largo de la de vida. Esta situación emerge derivado de diversas afecciones como son la demencia, la ceguera o las lesiones medulares y múltiples factores ambientales y personales.

Se estima que actualmente 1,300 millones de personas, equivalentes al 16 % de la población mundial, viven con una discapacidad significativa. Esta cifra continúa en aumento debido al incremento de las enfermedades no transmisibles y a la mayor esperanza de vida de la población.

Las personas con discapacidad conforman un grupo heterogéneo cuyas experiencias y necesidades en materia de salud varían según factores de diagnóstico de salud, la edad, la situación socioeconómica, entre otros. A pesar de los avances, este grupo poblacional sigue enfrentando desigualdades ya que las personas con discapacidad suelen tener una esperanza de vida más corta, un estado de salud menos favorable y mayores limitaciones en sus actividades cotidianas en comparación con el resto de la población.

Se estima que más de 1000 millones de personas viven con algún tipo de discapacidad. Esa cifra corresponde aproximadamente al 15% de la población mundial. En México este es un tema importante y complejo que afecta a millones de personas en el país, sin importar condición económica ni social. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2020, aproximadamente 6.4 millones de personas en México tiene alguna discapacidad, lo que representa el 5.6% de la población total del país. La mayoría de estas personas viven en condiciones de pobreza.

La inclusión de las personas con discapacidad está reconocida en instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), que establece que todas las personas, sin excepción, tienen derecho a participar plenamente en la sociedad en condiciones de igualdad. Siendo este una acción de justicia social y equidad.

Una sociedad inclusiva no solo mejora la calidad de vida de las personas con discapacidad, sino que también enriquece el tejido social, fomenta la innovación y crea entornos más accesibles y empáticos para todos.

Alineación con instrumentos programáticos:

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Morelos 2024-2030

Eje rector: "Bienestar para el pueblo", en el cual, busca priorizar la inclusión para el desarrollo social integro, próspero y con bienestar.

Apoyar las fortalezas para la Implementación de la Agenda 2024 -2030 en México, bajo sus ejes transversales principalmente de "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera":

- 1) Respetar los derechos humanos de todas las personas del mundo, sin importar su situación socioeconómica, género, edad, pertenencia étnica y cultural, religiosa, migratoria o condición de discapacidad;



- 2) Garantizar el derecho al desarrollo como un derecho humano fundamental, sin importar el nivel de desarrollo de los países, mediante el ejercicio libre de tales derechos y la mejora de las condiciones de vida de la población basándonos en criterios de equidad, accesibilidad, disponibilidad y calidad; y
- 3) Atender, disminuir o acabar con las desigualdades en un amplio sentido; es decir, garantizar las mismas oportunidades para todas las personas de manera que, sin importar su situación inicial, tengan la posibilidad de desarrollarse plenamente si así lo desean.

Fuente: Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México

<https://planeacion.sep.gob.mx/ODS4/planeacionygestion.aspx>

De acuerdo a la Implementación de la Agenda 2030 en el Estado de Morelos:

- 1) Servicio social solidario, apoyar a una comunidad en condiciones vulnerables, bajo los principios de amor y justicia.
- 2) No discriminación, ser incluyente sin hacer diferencias que lastimen a la dignidad humana.
- 3) Morelos tierra de respeto a los derechos humanos.

Fuente:

<https://www.morelos.gob.mx/ultimas-noticias/gobernare-para-todas-y-todos-sin-discriminacion-alguna-buscando-siempre-el-bien-de-morelos-margarita-gonzalez-saravia>

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece en el propósito *“Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente”*, por lo que este proyecto se alinea con este instrumento internacional.

Asimismo, en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad se contempla la protección y las medidas que el Estado debe facilitar para que las Personas con Discapacidad puedan gozar de los derechos que les permitan acceder a condiciones de inclusión, en un marco de respeto e igualdad de oportunidades, como lo refieren en el Artículo 4, párrafo 3ro., que a la letra dice:

“Las acciones afirmativas positivas consisten en apoyos de carácter específico destinados a prevenir o compensar las desventajas o dificultades que tienen las personas con discapacidad en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural.”

Artículo 7, que establece lo siguiente:

“La Secretaría de Salud promoverá el derecho de las personas con discapacidad a gozar del más alto nivel posible de salud, rehabilitación y habilitación sin discriminación por motivos de discapacidad, mediante programas y servicios que serán diseñados y proporcionados, considerando criterios de calidad, especialización, género, gratuidad o precio asequible. Para tal efecto, realizará las siguientes acciones:

- I. Diseñar, ejecutar y evaluar programas de salud pública para la orientación, prevención, detección, estimulación temprana, atención integral o especializada, rehabilitación y habilitación, para las diferentes discapacidades....”*

Lo anterior, en concordancia con los numerales 56 y 60 del mismo ordenamiento.

Fuente:

Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>

Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México y Ley de Servicios de Salud de

Morelos:

<https://planeacion.sep.gob.mx/ODS4/planeacionygestion.aspx>



<https://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LSALUDEM.pdf>

Descripción del Problema Público:

La discapacidad constituye una condición que forma parte de la diversidad humana, sin embargo, en la práctica, las personas con discapacidad continúan enfrentando barreras físicas, sociales, culturales y actitudinales que limitan su participación plena y efectiva en la sociedad.

Estas barreras restringen su acceso a la educación, al empleo, a los servicios de salud, a la movilidad y a los espacios públicos, generando situaciones de exclusión, desigualdad y vulnerabilidad social. A pesar de los avances normativos y de las políticas públicas orientadas a la inclusión, persiste una brecha significativa entre los derechos reconocidos y las oportunidades reales para ejercerlos. Las personas con discapacidad presentan mayores índices de desempleo, pobreza y marginación, así como menor acceso a programas sociales y servicios básicos.

El problema público que atiende el Programa Social de Inclusión a Personas con Discapacidad radica en la necesidad de fortalecer las acciones de inclusión social, producto de la falta de entornos accesibles, de sensibilización social y de mecanismos efectivos que garanticen su participación activa, como lo son la entrega de dispositivos de asistencia personal, entrega de Credencial Nacional para PcD y actividades de inclusión recreativa, cultura y deportiva, entre otros.

La intervención del programa se justifica en la necesidad de promover la igualdad de oportunidades, eliminar las barreras sociales y garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas con discapacidad, contribuyendo así a su desarrollo integral y a la construcción de una sociedad más justa, equitativa e incluyente.

Fuente:

Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>

Estado actual del Problema Público

En el estado de Morelos, según el último Censo de Población levantado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de 2020, cerca de 109 255 personas cuentan con algún tipo de discapacidad, lo que equivale al 5.5 % de la población total residente en la entidad, de este universo el 53.1 % son mujeres y el 46.9 % hombres, siendo la discapacidad motriz la de mayor incidencia con un 49.6 %, le sigue la discapacidad visual con un 42 %, la discapacidad auditiva con un 23.5 %, la discapacidad cognitiva 19.2 %, la discapacidad intelectual con un 14.7 %, otras 17.4 %.

La distribución por grupos de edad de la población con discapacidad en el Estado de Morelos está encabezada por el rango de edad de los 60 a los 84 años con un 43.9 %, le sigue el rango de los 30 a los 59 años de edad con un 28.2 %, seguido de la edad de 85 años o más con un 10.8 %, en penúltimo rango de los 15 a los 29 años de edad con un 8.8 % y finalmente las edades de entre los 0 y 14 años con un 8.4 %.

Fuente:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_Mor.pdf

Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de las Personas con Discapacidad
- Ley de Asistencia Social
- Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos: http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos_estatales/pdf/EORGDIFMORELOS.pdf
- Ley para la Inclusión al desarrollo de las personas con discapacidad del estado de Morelos: <http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LEYINCLUPERDISCAMO.pdf>



Plasma el árbol de objetivos que deriva del árbol de problemas que llevó a la definición del objetivo del programa

Limitado desarrollo de la población con discapacidad.

Disminución de la calidad de vida para las personas con discapacidad.

Aumento en la desigualdad, de acuerdo a la inclusión social para las personas con discapacidad.

Aumento del deterioro de la salud de la población con discapacidad.

Las personas con discapacidad temporal o permanente reciben limitada atención integral en materia de rehabilitación y asistencia social para su inclusión a la sociedad.

Limitado acceso a programas de rehabilitación.

Insuficiente rehabilitación integral para personas con discapacidad.

Insuficiente información de los programas de atención a personas con discapacidad.

Insuficiente presupuesto para la contratación de personal capacitado para la atención de los programas

Insuficiente transporte adaptado para el acceso de las personas con discapacidad a los centros de rehabilitación.

Objetivos del Programa

Objetivo general del Programa:

Fomentar la plena inclusión y participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad, promoviendo su desarrollo integral y el respeto a sus derechos.

Objetivos Específicos el Programa:

1. Fortalecer la participación social de las personas con discapacidad en actividades recreativas, culturales y deportivas.
2. Garantizar la entrega oportuna de dispositivos de asistencia personal, que contribuyan a mejorar la calidad de vida, autonomía e inclusión social de las personas con discapacidad.
3. Garantizar la entrega de Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, misma que permite acceder a diversos derechos, apoyos y servicios establecidos por las leyes y programas gubernamentales.

Población																																																														
Población Potencial del Programa	Población Objetivo (Cuantificación) del Programa	Población atendida (Cuantificación) del Programa																																																												
Personas con Discapacidad de los 36 Municipios del Estado de Morelos.	Personas con Discapacidad de los 36 Municipios del Estado de Morelos.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Dispositivos de Asistencia Personal</th> </tr> <tr> <th>Año</th> <th>Beneficiarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2018</td><td>53</td></tr> <tr><td>2019</td><td>561</td></tr> <tr><td>2020</td><td>178</td></tr> <tr><td>2021</td><td>421</td></tr> <tr><td>2022</td><td>338</td></tr> <tr><td>2023</td><td>634</td></tr> <tr><td>2024</td><td>25</td></tr> <tr><td>2025 (a octubre)</td><td>716</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Credencial Nacional para PcD</th> </tr> <tr> <th>Año</th> <th>Beneficiarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2018</td><td>615</td></tr> <tr><td>2019</td><td>2,628</td></tr> <tr><td>2020</td><td>1984</td></tr> <tr><td>2021</td><td>1288</td></tr> <tr><td>2022</td><td>1982</td></tr> <tr><td>2023</td><td>2002</td></tr> <tr><td>2024</td><td>1518</td></tr> <tr><td>2025 (a octubre)</td><td>1570</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Inclusión Recreativa, Cultural y Deportiva</th> </tr> <tr> <th>Año</th> <th>Beneficiarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2018</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2019</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2020</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2021</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2022</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2023</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2024</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2025 (a octubre)</td><td>342</td></tr> </tbody> </table>	Dispositivos de Asistencia Personal		Año	Beneficiarios	2018	53	2019	561	2020	178	2021	421	2022	338	2023	634	2024	25	2025 (a octubre)	716	Credencial Nacional para PcD		Año	Beneficiarios	2018	615	2019	2,628	2020	1984	2021	1288	2022	1982	2023	2002	2024	1518	2025 (a octubre)	1570	Inclusión Recreativa, Cultural y Deportiva		Año	Beneficiarios	2018		2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025 (a octubre)	342
Dispositivos de Asistencia Personal																																																														
Año	Beneficiarios																																																													
2018	53																																																													
2019	561																																																													
2020	178																																																													
2021	421																																																													
2022	338																																																													
2023	634																																																													
2024	25																																																													
2025 (a octubre)	716																																																													
Credencial Nacional para PcD																																																														
Año	Beneficiarios																																																													
2018	615																																																													
2019	2,628																																																													
2020	1984																																																													
2021	1288																																																													
2022	1982																																																													
2023	2002																																																													
2024	1518																																																													
2025 (a octubre)	1570																																																													
Inclusión Recreativa, Cultural y Deportiva																																																														
Año	Beneficiarios																																																													
2018																																																														
2019																																																														
2020																																																														
2021																																																														
2022																																																														
2023																																																														
2024																																																														
2025 (a octubre)	342																																																													
Frecuencia de actualización de población:																																																														
Anual																																																														
Observaciones:																																																														
No Aplica.																																																														
Revisó y Autorizó																																																														
JORGE ERIK ALQUICIRA CEDILLO DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF MORELOS																																																														